Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº 1'01690 -2025

FERREÑAFE,

23 MAY 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servició docente en la servició docente en la servición docente en la servición docente en la servición docente en las programas educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el ano lectivo respectadas vía concurso principios de meritocracia; transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos fumanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y in trepor.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MiNEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Humanos, con el esto bacco de ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

an magni khosiyin ili sho dalarango

Sent of dual Educación, Ley Nº 29944 Ley

Fablica als el Año Físcal 2025 Lev Nº

" in rate Sopremo N° 004-2013-ED que

and Solonies W. Tot-2019-MINEROU BUT

correto Supremo Nº 015 2010-ED. que

droacun y de les Unidades de Gestion General

de Reforma Nortaberial via e a 30328. Loy per establique medal aprueba el Repamento de la Los aprueba el Repamento de Organización de Registration de Organización y las fucultados prévista-

MANAGER AND AN ARTHUR AND ARTHUR

GRI AMRDY

LIMITUG DELLA PILAZA.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES VASQUEZ SÁNCHEZ, SUSANA ALÍCIA

DOC DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 80614304

SEXORI GISTRO (ARGISE) FEMENINO

FEGHA DE NACIMIENTO 21/11/1978

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.0094

one man is a strength of 0x10

TÍTULO Y/O GRADO : **PROFESOR**

1.3. ESPECIADIDAD TRATO: : EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVELEDUCATIVO HEATER Primaria

INSTITUCION EDUCATIVA 11076

CÓDIGO DE PLAZAON : 026871819611

COD. REGISTRO (AIRHSP) 002674

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE CESE A SOLICITUD DE: ALVARADO LOPEZ, ELVA, Resolución № RD № 1524-2025

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE 515694593-0 N° DE FOLIOS: 09

REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/05/2025 hasta el 31/12/2025 a 1/1 pade inscribada el instancias

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025 MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los entres señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

pr. OSCAR LOPEZ REGALADO
Director de Ugel Ferreñafe

nidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe